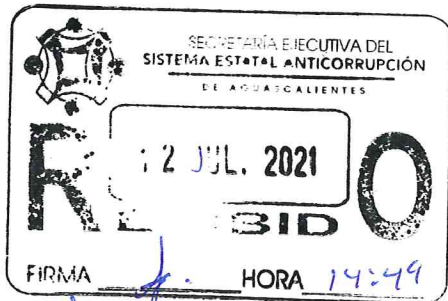




INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DE
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESIDENCIA
Oficio: ITEA/P/103/2021
Asunto: El que se indica.

de ahora copia certificada

Aguascalientes, Ags., a nueve de julio de dos mil veintiuno.

MTRO. AQUILES ROMERO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

En cumplimiento a los incisos b) del numeral 10, así como i) del numeral 12 del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Estatal, correspondiente al Ejercicio 2021, me dirijo a Usted, a efecto de notificarle el Dictamen de Cumplimiento emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación aprobado por el Pleno de este Instituto mediante sesión extraordinaria de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, derivado del Primer Ejercicio de Verificación Censal 2021, así como el acuerdo plenario correspondiente en copias certificadas.

Así mismo, se le exhorta a continuar cumpliendo con la publicación de sus obligaciones de transparencia en los términos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo que al respecto contemplan las Tablas de Actualización y Conservación de la Información, cuya última reforma se publicó el 29 de marzo de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente, quedando a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

LIC. MARCOS JAVIER TACHIQUIN RUBALCAVA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.c.p. Archivo
L-EDMM/L-VHMM

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05.37

www.itea.org.mx

itea
Instituto de Transparencia
del Estado de Aguascalientes

Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
Sujeto Obligado: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción.

Dictamen de Cumplimiento

Aguascalientes, Ags., a dos de julio de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios a cargo del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, correspondiente a la Primera Evaluación censal 2021, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes emitió el Acuerdo General 016/2021, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2021 (en adelante Programa Anual de Verificación 2021), instrumento que fue publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el veintinueve de marzo de la presente anualidad, haciendo del conocimiento de los sujetos obligados del ámbito estatal que este Instituto llevaría a cabo el primer ejercicio de Verificación Censal con efectos vinculantes, a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios del doce de abril al nueve de julio de dos mil veintiuno, de conformidad con el numeral once de dicho programa.
- II. En fecha quince de abril de dos mil veintiuno, mediante oficio número ITEA/P/049/2021 signado por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, Lic. Marcos Javier Tachiquín Rubalcava, se notificó al sujeto obligado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el inicio del primer ejercicio de Verificación Censal con efectos vinculantes.
- III. En fecha tres de mayo de dos mil veintiuno el Departamento de Evaluación a la Información Pública dio inicio al proceso de verificación de las obligaciones de transparencia de acuerdo con la tabla de aplicabilidad correspondiente a cada uno de los sujetos obligados, publicadas en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, a efecto de corroborar que la información publicada se encuentre completa y actualizada, de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normatividad aplicable.
- IV. De acuerdo con lo establecido en el inciso f) primer párrafo del numeral 12 del referido Programa, en fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, el Departamento de Evaluación a la Información Pública concluyó la revisión virtual de las obligaciones de transparencia contenidas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Dictamen de Cumplimiento

Página 1 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05.37

www.itea.org.mx



Instituto de Transparencia
del Estado de Aguascalientes

Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
Sujeto Obligado: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción.
Dictamen de Cumplimiento

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia. Con fundamento en el artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el lineamiento Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte y lo que al respecto señalan los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en los Portales de Internet de cada Sujeto Obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia Aguascalientes emitidos por el Pleno de este organismo garante y con última reforma aprobada mediante sesión ordinaria de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día veintinueve del mismo mes y año; la Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación es competente para emitir el presente dictamen, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 95 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, precepto que establece que la Dirección en cita deberá elaborar y presentar al secretario ejecutivo los dictámenes, acuerdos, informes y demás documentos generados con motivo de los procedimientos de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, a efecto de que sean remitidos al Pleno. Lo anterior, en relación también con lo que al respecto señala el apartado 12 inciso f) segundo párrafo del Programa Anual de Verificación 2021.

Segundo. Información objeto de verificación. Las obligaciones de transparencia aplicables al sujeto obligado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de conformidad con las Tablas de Aplicabilidad referidas en la fracción III de los Antecedentes son las siguientes: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVII, XLVIII, XLIX y último párrafo del artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercero. Procedimiento de verificación. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia por parte del Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Departamento de Evaluación a la Información Pública llevó a cabo el procedimiento de verificación de conformidad con el artículo 99 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y de acuerdo a la metodología establecida en el Programa Anual de Verificación 2021. En este sentido, se revisó si la información cargada por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Criterios de Contenido, Confiabilidad, Actualización y Formato de las Obligaciones de Transparencia adicionales en la Ley de

Dictamen de Cumplimiento
Página 2 de 3

Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes
Sujeto Obligado: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción.
Dictamen de Cumplimiento

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuya última reforma se publicó el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Cuarto. Resultados. El sujeto obligado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción obtuvo un puntaje de **cien por ciento (100%)** del Índice Global de Cumplimiento, el cual se precisa en la Memoria Técnica de Verificación consultable en la siguiente liga electrónica: https://1drv.ms/x/s!ArDbbMQwAD0yfp3_PusNt7rS3lt5g?e=ZVeEST.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción **CUMPLIÓ** con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes establecidas en la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, obteniendo un porcentaje total de **cien por ciento (100%)** del Índice Global de Cumplimiento.

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias a efecto de que éste sea aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes de conformidad con lo previsto en la fracción XX del artículo 95 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen por el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, notifíquese al sujeto obligado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación.

CUARTO. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 inciso i) del Programa Anual de Verificación 2021, archívese el presente expediente como totalmente concluido.

Así lo dictaminó y firmó la Licenciada Eva Daniela Moreno Muñoz, Directora de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 95 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, ante el Licenciado Víctor Hugo Meléndez Murillo, Secretario Ejecutivo, quien autoriza y da fe.

Dictamen de Cumplimiento
Página 3 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05.37
www.itea.org.mx





Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05.37

www.itea.org.mx



Instituto de Transparencia
del Estado de Aguascalientes



Lic. Marcos Javier Tachiquín Rubalcava, Lic. Brenda Ileana Macías de la Cruz y Lic. Jorge Armando García Betancourt, Comisionados integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 6° Apartado A y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 A de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 37, 42, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15 fracciones II, IV y XVII, 21 fracción I, 26 fracciones I y XII, 47, 48, 49, 50 primer párrafo y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 11 fracciones XXVII, XXVIII y LII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; así como el inciso f) del numeral doce del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, tenemos a bien expedir el **ACUERDO GENERAL 025/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, RELATIVOS A LA PRIMERA VERIFICACIÓN CENSAL CON EFECTOS VINCULANTES**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios prevé como sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal o municipal.
2. El trece de abril de dos mil dieciséis, los miembros que conforman el Sistema Nacional de Transparencia, emitieron los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a

Página 1 de 10

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags.
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05.37

www.itea.org.mx

itea

Instituto de Transparencia
del Estado de Aguascalientes

la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis y entrando en vigor al día siguiente de su publicación, siendo importante mencionar que la última de sus reformas se publicó en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

3. De conformidad con el Artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes está facultado para verificar que los Sujetos Obligados cumplan con las obligaciones de transparencia establecidas en los Artículos 55 a 67 de dicha ley y demás disposiciones aplicables.
4. En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes aprobó el Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2021 (en adelante Programa Anual de Verificación), instrumento que fue publicado en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual se informó a los sujetos obligados del ámbito estatal que este Instituto llevaría a cabo el primer ejercicio de verificación con efectos vinculantes, a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios del doce de abril al nueve de julio de dos mil veintiuno, de conformidad con el numeral once de dicho programa.
5. En fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, el Departamento de Evaluación a la Información Pública dio inicio a la revisión virtual de las obligaciones de transparencia de acuerdo con la tabla de aplicabilidad de cada uno de los Sujetos Obligados, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, a efecto de corroborar que la información publicada se encuentre completa y

actualizada, de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normatividad aplicable.

6. En esta verificación se calificó cada uno de los criterios que integran las obligaciones de transparencia usando los valores "0" y "0.5", ante incumplimientos totales o parciales, respectivamente, y ante cumplimiento se asentó el valor "1"; registrándose las observaciones y/o recomendaciones para que los sujetos obligados estén en condiciones de subsanar incumplimientos totales o parciales, destacando que los resultados no se expresan en calificaciones numéricas sino en términos de porcentajes de obligaciones cumplidas, tal como se colige de cada una de las memorias técnicas que obran al resguardo del Departamento de Evaluación a la Información Pública.
7. Se verificó durante el procedimiento de evaluación que los sujetos obligados difundieran y mantuvieran actualizada la información de sus obligaciones de transparencia conforme a los periodos que establecen las Tablas de Actualización y Conservación de la Información aprobadas por el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, cuya última modificación se publicó también en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintiuno en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
8. La verificación se llevó a cabo sobre el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción XVI, 37, 42, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15 fracciones II, IV y XVII, 21 fracción I, 26 fracciones I y XII, 47, 48, 49, 50 primer párrafo y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 11 fracciones XXVII, XXVIII y LII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes así como el inciso f) del numeral doce del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2020; se emite el siguiente:

Página 3 de 10

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05.37

www.itea.org.mx

itea

Instituto de Transparencia
del Estado de Aguascalientes

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los dictámenes de cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados del ámbito estatal correspondiente al ejercicio 2021 relativos a la Primera Verificación Censal con efectos vinculantes, conforme a la Tabla de Resultados contenida en el Anexo Único del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación, para que, por conducto del Departamento de Evaluación a la Información Pública notifique a los sujetos obligados del Estado los dictámenes correspondientes, así como el presente Acuerdo y su Anexo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Informática, Tecnologías de la Información y Archivos, a realizar las gestiones necesarias a efecto de que en apego a lo dispuesto en el h) del numeral 12 del Programa Anual de Verificación sean publicados los dictámenes de cumplimiento e incumplimiento, así como el presente Acuerdo General en la página oficial de internet del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en sesión extraordinaria celebrada en la Sala de Plenos de este Instituto, el día ocho de julio de dos mil veintiuno. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. MARCOS JAVIER TACHIQUIN RUBALCAVA
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. BRENDA ILEANA MACÍAS DE LA CRUZ
COMISIONADA

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO

Página 4 de 10

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05.37

www.itea.org.mx

it-a

Instituto de Transparencia

ANEXO ÚNICO

RESULTADOS FINALES DE LA VERIFICACIÓN CENSAL

ALCANCE:	101 SUJETOS OBLIGADOS.
OBJETIVO:	PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
BASE:	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICARSE EN LOS PORTALES DE INTERNET DE CADA SUJETO OBLIGADO Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.
MEDIO:	SE REVISÓ LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
CALIFICACIÓN:	LA CALIFICACIÓN SE EXPRESA EN TÉRMINOS DE PORCENTAJE, SIENDO LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 100%, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS D) Y E) DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN CITADO.

REVISIÓN VIRTUAL: DEL TRES DE MAYO AL DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

PERIODO EVALUADO: PRIMER TRIMESTRE 2021, ASÍ COMO SEGUNDO SEMESTRE 2020 (SOLAMENTE FORMATOS CON PERIODOS DE ACTUALIZACIÓN SEMESTRAL).

I. PODER EJECUTIVO ESTATAL		CALIFICACIÓN
A)	Administración Pública Centralizada	%
1.	Despacho del Ejecutivo Estatal	100
2.	Coordinación General de Gabinete	100
3.	Secretaría General de Gobierno	100
4.	Secretaría de Seguridad Pública	97.66
5.	Secretaría de Finanzas	95.38
6.	Secretaría de Desarrollo Económico	90.56
7.	Secretaría de Salud	95.68
8.	Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua	85.86
9.	Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral	88.08
10.	Secretaría de Desarrollo Social	100
11.	Secretaría de Obras Publicas	100
12.	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial	91.75
13.	Secretaría de Turismo	94.95
14.	Coordinación General de Planeación y Proyectos	61.62
15.	Secretaría de Administración	100
16.	Contraloría del Estado de Aguascalientes	100
17.	Coordinación General de Movilidad	100
Órganos desconcentrados		
18.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	97.70

B) Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo Estatal	CALIFICACIÓN
a) Organismos descentralizados	%
19. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes	80.49
20. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes	89.44
21. Comisión Estatal de Arbitraje Médico	41.35
22. Escuela Normal de Aguascalientes	92.68
23. Instituto Aguascalentense de la Juventud	85.81
24. Instituto Aguascalentense de las Mujeres	100
25. Instituto Cultural de Aguascalientes	89.58
26. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes	93.26
27. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes	77.32
28. Instituto de Educación de Aguascalientes	100
29. Instituto de Infraestructura Física del Estado de Aguascalientes	91.46
30. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes	97.25
31. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes	95.68
32. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad	100
33. Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes	4.52
34. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes	100
35. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	100
36. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	94.85
37. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas	72.48
38. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos	59.14
39. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente	56.45
40. Radio y Televisión de Aguascalientes	100

41.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	100
42.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	89.24
43.	Universidad Politécnica de Aguascalientes	100
44.	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	80.98
45.	Universidad Tecnológica de Calvillo	94.29
46.	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	97.31
47.	Universidad Tecnológica El Retoño	91.34
48.	Universidad Tecnológica Metropolitana Aguascalientes	79.86
	b) Empresas de Participación Estatal Mayoritaria	%
49.	Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes, S.A. de C.V.	100

	c) Fondos y Fideicomisos Públicos	%
50.	Fideicomiso Aguascalientes (Fondo Aguascalientes)	49.41
51.	Fideicomiso Asunción (Fondo Asunción)	46.33
52.	Fideicomiso Complejo Tres Centurias	87.16
53.	Fideicomiso de Desarrollos Industriales del Estado de Aguascalientes	100
54.	Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes	96.42
55.	Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales del Estado de Aguascalientes	100
56.	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes	95.89
57.	Sistema de Financiamiento de Aguascalientes	100
58.	Fondo de Vivienda para el Magisterio	100

	II. PODER LEGISLATIVO	%
59.	H. Congreso del Estado de Aguascalientes	81.89
60.	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes	92.51

	III. PODER JUDICIAL	%
61.	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes	100

	IV. AYUNTAMIENTOS	%
62.	Aguascalientes	100
63.	Asientos	77.85
64.	Calvillo	100
65.	Cosío	100
66.	El Llano	98.12
67.	Jesús María	86.71
68.	Pabellón de Arteaga	78.96
69.	Rincón de Romos	100
70.	San Francisco de los Romo	100
71.	San José de Gracia	59.63
72.	Tepezalá	74.22

	V. ENTIDADES MUNICIPALES	%
73.	Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes	79.77
74.	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Pabellón de Arteaga	19.31
75.	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jesús María	90.95
76.	Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	98.50
77.	Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes	55.40
78.	Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes	76.44
79.	Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes	93.72
80.	Organismo Operador del Agua del Municipio de San Francisco de los Romo	0.00
81.	Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos	82.12
82.	Organismo Operador de Servicios de Agua de Calvillo	95.37

	VI. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	%
83.	Instituto Estatal Electoral Aguascalientes	100
84.	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes	100

85. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes	100
86. Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	100
87. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	100

VII. INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DOTADAS DE AUTONOMÍA	%
88. Universidad Autónoma de Aguascalientes	100

VIII. PARTIDOS POLÍTICOS	%
89. Partido Acción Nacional	57.52
90. Partido de la Revolución Democrática	100
91. Partido del Trabajo	0.00
92. Partido Libre de Aguascalientes	84.86
93. Partido Movimiento Ciudadano	84.70
94. Partido Movimiento de Regeneración Nacional	69.08
95. Partido Nueva Alianza Aguascalientes	79.22
96. Partido Revolucionario Institucional	4.90
97. Partido Verde Ecologista de México	0.00

IX. SINDICATOS	%
98. Sindicato de Trabajadores del Instituto Cultural de Aguascalientes	9.33
99. Sindicato de Trabajadores del Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García"	85.61
100. Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes	100
101. Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Miguel Hidalgo	89.5

EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, CAPITAL DEL ESTADO CON EL MISMO NOMBRE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EL SUSCRITO LICENCIADO VÍCTOR HUGO MELÉNDEZ MURILLO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.-----

-----C E R T I F I C A-----

QUE, EN EL LIBRO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, OBRA EL ACUERDO GENERAL 025/2021 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, RELATIVOS A LA PRIMERA VERIFICACIÓN CENSAL CON EFECTOS VINCULANTES, MISMO QUE CONSTA AL ANVERSO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DIEZ FOJAS ÚTILES POR UNO DE SUS LADOS, SIENDO COPIA FIEL DEL ACUERDO ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

----- CONSTE.-----

LIC. VÍCTOR HUGO MELÉNDEZ MURILLO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

